

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00482

Visto lo informado por la parte demandante, se tiene como notificado por conducta concluyente al demandado Julio César Vargas Neira del auto mandamiento ejecutivo desde el 18 de noviembre de 2020.

Por secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0afe0f107aa2c5d8f475cce92431db11d4934b71aedd1471915d316b7a67601
6**

Documento generado en 15/03/2021 05:00:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**